ORDENANZA N° 6358

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Desafectar del dominio público municipal el lote de terreno ubicado en el barrio Los Alpes Riojanos de la zona oeste de nuestra Ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción "I" Sección "G" Manzana 636– Parcela "I".
- **ARTICULO 2°.** Declarar de dominio privado municipal en los términos del art. 236° y conc. del CC y C y leyes provinciales al efecto.-
- **ARTICULO 3°.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en calidad de donación con el cargo que se expresa en el artículo 4° de la presente a favor del Centro Vecinal del barrio Los Alpes Riojanos el terreno ubicado en el mismo barrio, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción "I" Sección "G" Manzana 636– Parcela "I".
- ARTICULO 4°.- La donación se realiza con los siguientes cargos, a saber: 1) Que el inmueble donado mantenga con carácter exclusivo y excluyente el destino de uso público y gratuito de los vecinos; 2) Que el centro vecinal colabore en el cuidado y mantenimiento del espacio verde que se encuentra en el mismo terreno. El no cumplimiento de los cargos operará de pleno derecho resolviendo la donación volviendo el inmueble al dominio privado del Municipio, sin derecho a devolución, ni reconocimiento de compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza.-
- **ARTÍCULO 5°.-** Por Escribanía General Municipal se protocolizará la presente, por Dirección de Catastro Municipal se realizará el correspondiente Plano de División, y luego de obtener Nomenclatura Catastral definitiva se extenderán Escrituras Traslativas de Dominio.-
- **ARTICULO 6°.** Tomen conocimiento y registren la Dirección General de Tierras, Dirección de Catastro y Ordenamiento Municipal, y Asesoría Legal.-

"2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina"

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

Ref.: Expte. Nº 14381-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente